



FASES LEVANTAMIENTO LIMITACIONES COVID -19

Condiciones aplicables a todas las actividades:

- ✓ Distanciamiento social
- ✓ Autoprotección
- ✓ Es obligatorio el uso de mascarillas en personas de seis años en adelante en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.
- ✓ Continuar con el lavado de manos frecuente.
- ✓ Todos los locales deberán ser periódicamente desinfectados y esterilizados.
- ✓ No está permitido viajar entre provincias, salvo por causas justificadas.
- ✓ Los viajes que se efectúen sólo deberán hacerse para la realización de las actividades permitidas.

Fase 0: A PARTIR DEL 4 MAYO	Fase 1: A PARTIR DEL 11 MAYO
<ul style="list-style-type: none"> ● Teletrabajo PREFERENTE, en las empresas y puestos donde sea posible. ● Escalonamiento en la entrada y salida de centros de trabajo. ● Apertura de establecimientos con cita previa para atención individual. ● Restaurantes de comida a domicilio pero SIN apertura al público. ● Entrenamientos deportivos individuales. ● Salida de niños con progenitores, cumpliendo ciertas condiciones de separación y epis, 1 hora al día. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias. ● Contacto social en grupos reducidos para personas no vulnerables ni con patologías previas. ● Limitación de ocupación de los vehículos privados, salvo en personas que residan en el mismo domicilio que podrían ir juntos. ● Los centros educativos abrirán para su desinfección, acondicionamiento y el trabajo administrativo y preparatorio de los docentes y personal auxiliar. ● Apertura de comercios, no las grandes superficies (50% del aforo). Horario preferente para mayores de 65 años. ● Sector agroalimentario, ganadero y pesquero vuelven a la actividad. ● Práctica deportiva en centros de altos rendimientos y entrenamientos profesionales.



FASES LEVANTAMIENTO LIMITACIONES COVID -19

Fase 2: A PARTIR DEL 25 MAYO

- Se permiten los viajes a segundas residencias siempre que estén en la **misma provincia**.
- Se abrirá el interior de locales con un tercio de su aforo.
- Visitas de un familiar a personas con discapacidad en residencias y viviendas tuteladas (salvo en el caso de las residencias de mayores).
- **Apertura de infantil** hasta 6 años para familias que acrediten que los progenitores tienen que realizar un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización. Siempre con limitación de aforo.
- Visitas a monumentos, salas de conferencias, exposiciones, con un tercio de su aforo. Se permitirán espectáculos culturales con menos de 50 personas y al aire libre con menos de 400 personas, pero sentados.
- Apertura al público de los centros o parques comerciales, prohibiendo la permanencia en las zonas comunes o áreas recreativas. Aforo limitado al 40%. En cualquier caso, se deberá garantizar una distancia mínima de 2 metros distancia entre clientes.

Fase 3: MEDIADOS DE JUNIO

- **Protocolos** de reincorporación presencial a las empresas para la actividad laboral (uso de EPIs y/u otras medidas de seguridad), con horario escalonado y garantías de conciliación.
- Establecimiento de medidas para la protección específica de grupos vulnerables puntuales en el desarrollo de las medidas de alivio.
- **Contacto social** para personas no vulnerables ni con patologías previas.
- Se flexibilizará la movilidad y se permitirá un aforo del 50% en los establecimientos comerciales.
- Se suavizarán más las condiciones de restaurantes y bares pero con estrictas medidas de protección.
- Todos los servicios de transporte público al 100%.

Continua protección colectiva/Responsabilidad individual

